

Sesion del dia 6 de Febrero de 1818.

Principio por la lectura de la Sesion de la anterior noche.
Se leyeron los Partes de Guerra, y fueras sútiles del dia
de ayer, y de las obras de fortificación de Cádiz y la Gela.

Se hicieron presentes los Estados de comisiones de Níveros,
y demás efectos en los Almacenes de Real Hacienda del Campo
de Gibraltar, remitidos por el Secretario interino de Hacienda
de España. Se mandaron pasar a la Comisión de Hacienda: que
se dé cuenta de su parecer en sesión secreta; y que se haga lo
mismo de todos los Estados de igual clase que se remitían.

Se dio cuenta de la exposición de un Eclesiástico hecha al Con-
sejo de Regencia, pidiendo la condonación de ciento once mil reales
a favor de un empleado en Rentas, que en su última enfermedad
confió debía a la Real Hacienda: Se mandó pasar a la Comisión
de Hacienda.

Por aclamación accedieron las Cortes a la Suplica del Padre
Octogenario del digno y respetable D. Luis Daoín, sobre que el Consejo
de Regencia le permita y facilite trasladar a Sevilla, aunque ocu-
pada por el Enemigo, y de donde no puede salir por su avanzada
edad, 24.448 r. producto de los bienes que posee en Cádiz, y en el
Campo de San Roque; sin embargo de las ordenes que lo prohíben.

Se dio cuenta de una representación de los Srs. Diputados de
Navarra, Vizcaya, Guipúzcoa, y Álava, quejándose de que el
Consejo de Regencia en la orden que copiadio' con fecha de 16 de
Diciembre próximo, demarcando la contención del mando de los

Generales de los Ejercitos en la extencion de la Peninsula, no hace mención de dicho Reino y Provincias; y predian se recosiere dicha orden, se publicare la agregacion a uno de los Seis Ejercitos, o que se nombrase otros mas que se compunieren de ellas. Se acordó se digiere al Consejo de Regencia, que les designe el 7º Ejercito, que indicó en un oficio de los de Enero; y que se publicare en la Gaceta de la Regencia.

Se dio cuenta del oficio comunicado por la 1^a Secretaría del Despacho de Estado, respectivo al restablecimiento de Correos para levante; y se resolvió que se diese cuenta en Público.

Leyóse el dictamen de la Comisión de Poderes sobre los presentados por D. Baltasar Esteller Diputado propietario por el Reino de Valencia, y documentos que acompañan. Conformándose las Cortes con dicho dictamen, aprovaron los Poderes.

A proposición del Sr. d'loret resolvieron las Cortes se dijese al Consejo de Regencia, que por todos los medios posibles, y mas reservadas procurase la libertad de los diputados propietarios por el Reino de Valencia, a saber D. Salvador González Previtano, D. Juh. Lledó, canónigo doctoral dela Catedral de Orihuela, y D. Juh. Áñez Curia Parroco dela Villa de Almoradi, y D. Fran^c. Cerdá, diputado por el Ayuntamiento de Benicosa, que fueron hechos Prisioneros por los Enemigos, y se hallan en la Alhambra de Granada.

El Sr. Presidente levantó la sesión, citando para el siguiente día.

José Aznárez
Dip^{do} Secret.

Mon. 1^o Junio 1812

Vic^{do} Tomás Raventós
Dip^{do} Secret.